



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA No. 237

C. DIRECTOR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con base en los Artículos 133 y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, solicito se me expida la Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística para el predio ubicado en:

CALLE EMILIANO ZAPATA NO. 201, ZONA CENTRO, FRESNILLO, ZAC.

Nombre de calle, número oficial, colonia y municipio.
Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 10.50 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA

AL SUR 10.50 METROS CON C. GONZALO GONZÁLEZ T.

AL ESTE 19.35 METROS CON C. MA. DEL CARMEN R.

AL OESTE 19.40 METROS CON CALLE LUIS MOYA

Uso actual del terreno: SIN USO Uso propuesto del terreno: OFICINAS DE COBRANZA
BANCO INBURSA

DATOS DEL SOLICITANTE:

BANCO AZTECA INSTITUCIÓN BANCA MÚLTIPLE. FIRMA: _____

Nombre.

AV. FFCC. DEL RIO FRIO #419 A 10 INDUSTRIAL DEL MORAL CANAL DEL TEZON Y PROL. OTE 247,
IZTAPALAPA, D.F. C.P. 09010

Domicilio y teléfono.

Fresnillo, Zac., a _____ 14 DE JUNIO _____ de 2019.

NORTE

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL TERRENO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

Con fundamento en los Artículos 22, fracción XXXVIII y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos:

USOS DE SUELO PERMITIDOS SON: HABITACIÓN Y COMERCIO

USOS DE SUELO PROHIBIDOS SON: INDUSTRIA

USOS DE SUELO CONDICIONADO SON: CASAS DE BOLSA, DE CAMBIO, DE AHORROS Y BANCOS

EL USO DE SUELO PROPUESTO ES: CONDICIONADO

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DES. URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE FRESNILLO, ZACATECAS 2003-2020 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ÓRGANO DEL GOBIERNO CON FECHA 17 DE MARZO DE 2004.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

RESTRICCIONES:

NO DEBERÁ UTILIZAR VÍA PÚBLICA COMO ÁREA DE TRABAJO, ALMACENAMIENTO O EXHIBICIÓN, DEBERÁ OBTENER ATENCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE URBANO Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL CASO DE REQUERIR ANUNCIOS LUMINOSOS ADOSADOS A LA FACHADA DEBERÁ OBTENER PERMISO ANUAL DE ANUNCIO ANTE ESTA DIRECCIÓN.

OBSERVACIONES:

NO DEBERÁ OBTENER ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL ANTE ESTA DIRECCIÓN.

ATENTAMENTE
“SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA”
Fresnillo, Zac., 4 de Julio del 2019.

ARQ. ALEJANDRO CÉSAR MACIAS BRIONES
ENCARGADO DE LA DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

NOTA: 1.- El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.
2.- El presente documento tiene vigencia de 1 (un) año a partir de su fecha de expedición.